



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Secretaría de la Sala Penal
Calle 3 No. 3 - 31 Telefax 8223103
Correo Electrónico spentspop@cendoj.ramajudicial.gov.co
tribpopayanpenal@hotmail.com

Popayán, 6 de febrero de 2019

OFICIO Nro. 0513 T

Doctora
OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Popayán
Emails: conseccau@cendoj.ramajudicial.gov.co;
secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: TUTELA	PRIMERA INSTANCIA cite la referencia al contestar
Radicado	19001 22 04 000 2019-00042-00 NI 0076
ACCIONANTE:	<u>ROBINSON LUNA PARRA</u>
ACCIONADOS:	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA Y OTRO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Sala Primera de decisión Penal siendo Magistrada Ponente la **Dra. MARIA CONSUELO CORDOBA MUÑOZ**, mediante auto del 6 de febrero de 2019, dispuso en el asunto de la referencia lo siguiente:

“.....3. - Se **ORDENA** que la presente decisión sea publicada en las páginas web del Consejo Superior de la Judicatura, como el Consejo Seccional del Cauca, a efectos que las personas hasta hora inscritas en el concurso convocado según el acuerdo CSJCAUA17-372 del 5 de octubre de 2017, si a bien lo tienen se pronuncien sobre la presente acción...

Para los efectos dispuestos, se concede a la autoridad accionada, un término de UN (1) DÍA, contado a partir de la fecha en que reciba el Oficio en que se comunica el inicio del trámite tutelar, debiéndose pronunciar sobre los hechos, derechos y pretensiones, solicitándole además que aporte copias de los documentos que considere pertinentes frente a la decisión que corresponde adoptar.....**CUMPLASE..(fdo) MARIA CONSUELO CORDOBA MUÑOZ... Magistrada.**”

Para el cumplimiento de lo anterior, con todo comedimiento remitimos copia de la demanda de tutela con sus respectivos anexos, solicitándole se remita esta información a la dependencia que le corresponda realizar la publicación, en el Consejo Seccional de la Judicatura y en el Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
Oficial Mayor

Anexo: traslado de la demanda de tutela al email



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Secretaria de la Sala Penal
Calle 3 No. 3 - 31 Telefax 8223103
Correo Electrónico spentspop@cendoj.ramajudicial.gov.co
tribpopayanpenal@hotmail.com

Popayán, 6 de febrero de 2019

OFICIO Nro. 0513 A T

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Calle 12 No. 7 - 65 PBX: (571) 565 8500
Bogota Colombia
E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: TUTELA	PRIMERA INSTANCIA cite la referencia al contestar
Radicado	19001 22 04 000 2019-00042-00 NI 0076
ACCIONANTE:	<u>ROBINSON LUNA PARRA</u>
ACCIONADOS:	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA Y OTRO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Sala Primera de decisión Penal siendo Magistrada Ponente la **Dra. MARIA CONSUELO CORDOBA MUÑOZ**, mediante auto del 6 de febrero de 2019, dispuso en el asunto de la referencia lo siguiente:

“.....3. - **Se ORDENA** que la presente decisión sea publicada en las páginas web del Consejo Superior de la Judicatura, como el Consejo Seccional del Cauca, a efectos que las personas hasta hora inscritas en el concurso convocado según el acuerdo CSJCAUA17-372 del 5 de octubre de 2017, si a bien lo tienen se pronuncien sobre la presente acción...

Para los efectos dispuestos, se concede a la autoridad accionada, un término de UN (1) DÍA, contado a partir de la fecha en que reciba el Oficio en que se comunica el inicio del trámite tutelar, debiéndose pronunciar sobre los hechos, derechos y pretensiones, solicitándole además que aporte copias de los documentos que considere pertinentes frente a la decisión que corresponde adoptar.....CUMPLASE..(fdo) MARIA CONSUELO CORDOBA MUÑOZ...Magistrada.”

Para el cumplimiento de lo anterior, con todo comedimiento remitimos copia de la demanda de tutela con sus respectivos anexos, solicitándole se remita esta información a la dependencia que le corresponda realizar la publicación, en el Consejo Seccional de la Judicatura y en el Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
Oficial Mayor

Anexo: traslado de la demanda de tutela al email